



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

2024-7-1-0001764.

Montevideo, 29 MAYO 2026

VISTO: los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a iniciativa de la firma Kattegat S.R.L;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 24 de noviembre de 2015 y 12 de julio de 2022; y 22 de mayo de 2018 y 14 de noviembre de 2023, se otorgaron y ratificaron, respectivamente, las autorizaciones concedidas a la firma Kattegat S.R.L, a ser titulares de los inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias consignados oportunamente, bajo las nuevas estructuras societarias debidamente comunicadas;

II) que con fecha 2 de mayo de 2024, la firma gestionante, comunica una nueva modificación en su estructura societaria y solicita se le ratifique la autorización del Poder Ejecutivo y de todas las demás autorizaciones conferidas a la sociedad, bajo la nueva estructura proyectada, en virtud de mantenerse inalterados los motivos que fundamentaron las autorizaciones previas;

IV) que la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092" con fecha 17 de setiembre de 2024, tuvo presente la comunicación y sugirió al Poder Ejecutivo, ratificar las autorizaciones concedidas con anterioridad, bajo la nueva estructura societaria;

CONSIDERANDO: I) que la firma de referencia cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

II) que desde el punto de vista jurídico la propuesta evaluada no merece observaciones;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, en la redacción dada por el Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Ratifícanse las autorizaciones concedidas por Resoluciones de fecha 24 de noviembre de 2015 y 12 de julio de 2022, ratificadas por Resoluciones de fecha 28 de mayo de 2018 y 14 de noviembre de 2023, todas dictadas por el Poder Ejecutivo, a la firma a la firma Kattegat S.R.L, bajo su nueva estructura societaria.

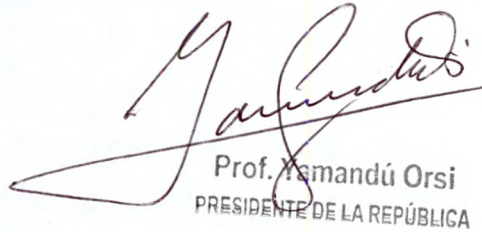
2º) Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de notificar a la firma gestionante.

3º) Dese noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto 225/007, de 25 de junio de 2007.

4º) Cumplido, archívese.



ALFREDO PRATTI



Prof. Ysmandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA